



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### Acuerdo de Concejo N° 245-2023-MDSC

Santiago de Cao, 31 de Julio del 2023

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

#### VISTO:

El OFICIO N° 519-2023-VIVIENDA/SG/OSDN de fecha 20 de Julio del 2023 remitido por el Director de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del Ministerio de Vivienda , Construcción y Saneamiento , a través del cual Invita a Seminario Taller Presencial en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático para el desarrollo de Ciudadanas Seguras , Resilientes e Inclusivas; a realizarse los días 03 y 04 de Agosto desde las 8:00 Horas hasta las 14:30 Horas En El Auditorio Piso 02 De La Universidad Nacional Del Santa En El Distrito Nuevo Chimbote – Ancash; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales tienen la finalidad de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que; mediante OFICIO N° 519-2023-VIVIENDA/SG/OSDN de fecha 20 de Julio del 2023 el Director de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del Ministerio de Vivienda , Construcción y Saneamiento ,Invita a Seminario Taller Presencial en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático para el desarrollo de Ciudadanas Seguras , Resilientes e Inclusivas; a realizarse los días 03 y 04 de Agosto desde las 8:00 Horas hasta las 14:30 Horas En El Auditorio Piso 02 De La Universidad Nacional Del Santa En El Distrito Nuevo Chimbote – Ancash;

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el numeral 8° del artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N' 27972, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo de fecha de 21 de Julio 2023, por Unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 245-2023-MDSC

Pag. 02

### ACUERDA:

**P**RIMERO: **APROBAR**, aceptar la invitación realizada por el Director de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para asistir al Seminario Taller presencial en Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático para el Desarrollo de Ciudadanas Seguras, Resilientes e Inclusivas a realizarse los días 03 y 04 de agosto desde las 8:00 horas hasta las 14:30 horas en el auditorio piso 02 de la Universidad Nacional del Santa en el Distrito Nuevo Chimbote – Ancash.

**S**EGUNDO: **AUTORIZAR**, al señor Alcalde Felipe Santiago Cerna García y al Regidor Fabrizio Ivan Castillo Gamarra asistir al Seminario Taller presencial en Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático para el Desarrollo de Ciudadanas Seguras, Resilientes e Inclusivas señalado en el artículo precedente..

**T**ERCERO : **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y fines respectivos

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO  
ECON. FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA  
ALCALDE MUNICIPAL

Archivo  
Gerencia Municipal  
OGAJ  
OGSC